



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 828 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 05 JUL 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del PRONABEC aprobado por Resolución Ministerial 108-2012-ED, establece que el PRONABEC es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal y que la Dirección Ejecutiva, es la máxima autoridad administrativa del PRONABEC, teniendo entre sus funciones la de expedir Resoluciones Directorales, aprobar directivas, procedimientos y disposiciones administrativas que corresponden a las atribuciones a su cargo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se designó temporalmente, a partir del 24 de marzo de 2017, al servidor Andy Erick Arellano Chicana para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 77-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-UPER, se aprueba el rol de vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al mes de julio de 2017, consignándose vacaciones al señor Andy Erick Arellano Chicana, del 06 de julio al 04 de agosto de 2017, por lo que es conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, a fin de garantizar la continuidad de servicio; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada por la Ley N° 30281; y en su Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y N° 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor Andy Erick Arellano Chicana, como Jefe de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, quien presta



servicios en el referido cargo hasta el 05 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal, para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al servidor Luis Miguel Escalante Casas, quien presta servicios como Especialista en Administración de Base de Datos de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 06 de julio de 2017 hasta el 04 de agosto de 2017.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, cumpla con notificar la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Regístrese y comuníquese.




MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo